



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2017-01090
Asunto	Incorpora - Pone en conocimiento – remite

Se incorpora la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Sur, con relación al Oficio de Embargo No 1663 del 11 de noviembre de 2020, donde da cuenta de la inscripción del levantamiento de la medida de embargo.

De igual manera señala: *“En respuesta a la solicitud de radicación del oficio relacionado, se advierte que la Instrucción Administrativa N° 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro(SUPERNOTARIADO), por medio de la cual se modificó la Instrucción Administrativa N° 8 del 12 de junio de la misma entidad, expresa que:*

“Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor”.

De otro lado, dado que la parte demandada solicita que nuevamente se le remita la nota devolutiva a fin de proceder con el respectivo trámite, se le remitió al correo electrónico para efectos judiciales lo allegado por la entidad administrativa y en caso que aún no haya cancelado la inscripción del registro se acerque a dicha oficina para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e71b63857e8308f03ae7271782746ed6977e81db9d3db3da646f81d96f
324cb**

Documento generado en 16/02/2021 11:30:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**